

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35479** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 423/2.013, con número de identificación general del procedimiento 4913/2.013, por auto de 12 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EFCA, S.A., en liquidación, con CIF n.º A-28611861 y domiciliada en la calle Verano, n.º 38, polígono industrial Las Monjas, de Torrejón de Ardoz, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la de la Abogado doña Sonia Ingelmo Heras, con domicilio postal en calle Buen Gobernador, 21, Local, 28027 de Madrid y la dirección de correo electrónico es soniaingelmo@gmail.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130051433-1